



Gobierno del
Estado de Sonora

SEC
Secretaría
de Educación y Cultura

Subsecretaría de Educación Básica
Coordinación Estatal del Servicio Profesional Docente
"2019: Año del combate a la corrupción"

Circular No. 041/19
Hermosillo, Sonora; 30 de agosto de 2019.

**C.C. Directores Generales, Directores de Área,
Jefes de Sector, Supervisores, Directivos y Docentes
de Escuelas de Educación Básica**
Presentes.

Estimados compañeros:

La Secretaría de Educación y Cultura del estado de Sonora, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 33, fracciones I, II y II Bis de la Ley General de Educación; los Lineamientos para dar cumplimiento al artículo segundo transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3°, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Mexicanos, en materia educativa, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 15 de mayo del 2019; los Lineamientos Generales del Sistema de Asesoría y Acompañamiento a las Escuelas en la Educación Básica (SISAAE), y el Marco general de asesoría técnica. Educación Básica. Ciclo escolar 2019-2020 y el Marco general de asesoría técnica pedagógica temporal por reconocimiento. Educación Básica. Ciclo escolar 2019-2020. Emitió las convocatorias:

- Proceso de selección del personal que aspire a desempeñar tareas de Asesoría Técnica en apoyo a actividades de dirección a otras escuelas de Educación Básica. Ciclo Escolar 2019-2020.
- Proceso de selección del personal docente que aspire a desempeñar tareas de Asesoría Técnica Pedagógica temporal por Reconocimiento en Educación Básica. Ciclo Escolar 2019-2020.


Dichas convocatorias se llevaron a cabo en apego a la normatividad mencionada, es grato presentar los resultados en los cuáles aplicarán las siguientes precisiones:

1. Los **Asesores Técnicos (AT)** iniciarán actividades a partir del **1 de septiembre de 2019**, mismos que llevarán a cabo sus funciones de Asesoría Técnica únicamente en la zona escolar en la cual participaron y de la cual forman parte; su actividad será orientada por los Lineamientos del SISAAE y Marco general de asesoría técnica. Educación Básica. Ciclo escolar 2019-2020; así como los demás ordenamientos que en su momento se emitan. Las zonas escolares que se declararon desiertas no serán susceptibles de asignación hasta ser emitida una nueva convocatoria.
2. Los **Asesores Técnicos Pedagógicos temporales por Reconocimiento (ATPTr)**, recibirán su nombramiento acorde a las plazas autorizadas por la Dirección General de Planeación y atendiendo a la suficiencia presupuestal del Área Educativa correspondiente, la asignación se realizará preferentemente en las zonas escolares que no cuenten con Asesor Técnico Pedagógico por promoción. Las zonas escolares que se declararon desiertas no serán susceptibles de asignación hasta ser emitida una nueva convocatoria. Las actividades de ATPTr se desarrollarán de acuerdo a los Lineamientos del SISAAE, Marco general de asesoría técnica pedagógica temporal por reconocimiento. Educación Básica. Ciclo escolar 2019-2020 y demás ordenamientos que en su momento se emitan.

Sin otro particular, les reiteramos nuestra atenta consideración y respeto.

Atentamente


Mtra. Patricia Calles Villegas
Subsecretaria de Educación Básica


Mtro. Joel Martínez Castro
Encargado de Despacho de la Coordinación
Estatad del Servicio Profesional Docente

PCV/JMSR/JPBC*

Unidos logramos más

Bld. Luis Donaldo Colosio Poniente Final S/N, Col. Las Quintas. C.P. 83240.

Teléfono: (662) 289 7600. Hermosillo, Sonora / www.sonora.gob.mx

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA
COORDINACIÓN ESTATAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN ELEMENTAL
RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL QUE ASPIRE A DESEMPEÑAR
FUNCIONES DE APOYO A ACTIVIDADES DE DIRECCIÓN A OTRAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA
CICLO ESCOLAR 2019-2020

ASESORÍA TÉCNICA

NIVEL O MODALIDAD: EDUCACIÓN PREESCOLAR FEDERALIZADA

NO.	C.C.T.	ZONA	PRELACIÓN	CURP	MUNICIPIO
1	26FZP0004H	4	1	TAVB670310MSRPLL01	SAN LUIS RÍO COLORADO
2	26FZP0005G	5	1	BAMG660825MSRDND02	HERMOSILLO
3	26FZP0006F	6	1	CAGG680206MSRMRR01	GUAYMAS
4	26FZP0008D	8	1	RUYL700211MSRZDR02	EMPALME
5	26FZP0009C	9	1	LOGC870501MSRPSR07	NAVOJOA
6	26FZP0011R	11	1	PAAA810805MNTRGM15	CABORCA
7	26FZP0012Q	12	1	SOGA690629MSRTRN01	CAJEME
8	26FZP0013P	13	1	AARA700802MSRYBN03	HUATABAMPO
9	26FZP0014O	14	1	MESI710412MSRNTS00	CAJEME
10	26FZP0015N	15	1	REVF661203MSRNLR08	CAJEME
11	26FZP0016M	16	1	PERJ861026MSRRML07	ETCHOJOA
12	26FZP0017L	17	1	DEQL810909MSRLJY03	HERMOSILLO
13	26FZP0023W	23	1	VECG660524MSRGL07	PUERTO PEÑASCO
14	26FZP0026T	26	1	LEMH651103MSRYNY09	GUAYMAS
15	26FZP0028R	28	1	TEDG770919MSRRRR02	CAJEME
16	26FZP0029Q	29	1	QUMB650126MSRNNL09	HERMOSILLO
17	26FZP0030F	30	1	GOVM670330MMNNSR04	HERMOSILLO
18	26FZP0032D	32	1	FEDG690407MSRLZL07	HERMOSILLO
19	26FZP0036Z	36	1	FOCO841007HSRNNM09	NOGALES
20	26FZP0038Y	38	1	GACE660818MSRYSL15	EMPALME
21	26FZP0044I	44	1	EAPA761101MSRSLN09	HERMOSILLO
22	26FZP0045H	45	1	AELD851127MSRLPL09	NAVOJOA
23	26FZP0047F	47	1	CEFA671021MSRBLN05	HERMOSILLO
24	26FZP0055O	55	1	LOGI760324MSRPLR01	SAN LUIS RÍO COLORADO

Las zonas que no aparecen en el listado se declararon desiertas por no recibir expedientes o no llenan los requisitos para su participación.

